



UDS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Jesús Manuel Gómez Gómez

Nombre del tema: Supremacía constitucional

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Bases constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Segundo

Fecha: 20 de enero 2024

INTRODUCCION

Antes que nada debemos hacer alusión que la supremacía constitucional corresponde o se debe a que la constitución de un país en este caso, México; la constitución es la ley suprema de este país puesto que esta sobre toda ley que se haya legislado posteriormente a la constitución, claro está que muchos presidentes han reformado la constitución para su beneficio propio o por intereses particulares pero no por ello o por eso deja de ser la máxima ley que nos rige a todos por igual sin excepción de nadie. Por esa misma razón se crea la constitución o también conocida como la carta magna por Venustiano Carranza para todas las personas tuvieran garantías individuales y en ese contexto los dueños de las haciendas trataban a sus esclavos como objetos no como personas, de allí que se crea la misma para hacer valer sus derechos y obligaciones ya que todo individuo tiene derechos naturales los cuales son el primero es el derecho a la vida y el derecho a la libertad también se le conoce como derechos fundamentales en esas épocas no tenían derecho a los segundo y estaban subordinados a los patronos o hacendarios que se creían ellos dueños de los esclavos por esa y muchas mas razones se crea la constitución y se promulga el 5 de febrero de 1917.

Supremacía constitucional

La carta magna se considera que tiene la supremacía constitucional porque ella es la norma suprema del país y como tal existen otras normas y leyes pero estas mismas están supeditadas a ellas es por ello que esta sobre toda ley. Esta supremacía se representa en el trabajo de Hans Kelsen el cual realiza la pirámide que lleva su nombre, y en la cúspide de ella coloca en orden jerárquico de mayor a menor de la siguiente manera constitución política de los estados unidos mexicano, leyes federales y tratados internacionales, constituciones estatales, leyes estatales, leyes municipales, reglamentos municipales, bandos municipales y normas jurídicas individualizadas (contratos, sentencias, resoluciones y testamentos). Esta ley suprema fue creada y pensada por varios políticos entre ellos Venustiano Carranza como actor indiscutible el cual la promulga el 5 de febrero de 1917 esta constitución recogió diversas ideas y pensamientos de las otras constituciones que se habían derogado pues antes que esta constitución entrara en vigor pasaron 5 constituciones previas a la que nos rige no contando la constitución de Cádiz ya que esta se considera que no era propiamente de México sino de la corona española en términos generales esta carta magna que nos rige fue adoptando ciertos puntos ciertos rasgos que consideraban relevantes hasta llegar a formarse a como se conoció cuando la promulgan. Puesto que ahora hasta nuestros días han sufrido más de 300 reformas constitucionales siendo el periodo presidencial el de Enrique Peña Nieto con más reformas aplicadas a la constitución con un total de 156 artículos. La ley suprema de la cual estamos haciendo mención esta estructurada de la siguiente manera cuenta con 136 artículos divididos en nueve títulos los cuales se encuentran subdivididos en capítulos esta integrada o conformada por dos partes, conocidas como dogmática y orgánica en la primera parte quedaron consignadas las garantías individuales y se reconocen los derechos y libertades sociales. La segunda parte, es decir, la parte orgánica corresponde a la división de los poderes de la unión y el funcionamiento fundamental de las instituciones del estado. Todo esto se puede simplificar de esta manera la parte dogmática señala o instruye de manera no limitativa los derechos y libertades del pueblo

mexicano y establece los límites a la acción del poder público frente a los derechos fundamentales consagrados en la ley suprema.

Con esta carta magna el estado tiene el derecho y está obligado a intervenir como un ente con atributos y con fuerza reguladora entre la relación obrero patronal para que nosotros como empleados tengamos un mínimo de condiciones que nos permitan llevar una vida más o menos digna que halla igualdad a las oportunidades, con la promulgación de esta soberana ley se buscaría que se borrara las odiosas desigualdades sociales, pues el trabajador o empleado tiene dignidad humana y no es una cosa inerte sino todo lo contrario, cuando surgen las desigualdades de medios económicos e influencia social para la solución de los conflictos laborales mejor que la justicia ordinaria es la conciliación, dándole con esto al trabajador el derecho de huelga como un recurso para mejorar las condiciones laborales, terminando con la cadena de esclavitud de padres e hijos por tener deudas con el patrón los hijos las heredaban y con esta nueva constitución quedarían a salvo sus derechos: Ahora estando la ley suprema se supone que nada ni nadie puede estar sobre la ley sobre la carta magna porque tiene supremacía sobre toda ley. Ahora que la carta magna ha sufrido un sinnúmero de reformas muchas de esas reformas solo favorecen a minoría y es que considero que esto se debe a que las personas que legislan las leyes así como los que brindan las nuevas iniciativas son personas que no conocen la vida de un subordinado es una persona que tiene una percepción de la realidad muy diferente a la de la mayoría de las personas puesto que muchas veces se escucha decir que las leyes están creadas solo para las elites como decía Dennis Diderot y Jean de Alesber solo para la burguesía. Esto debido a que podrá ser perfecta la constitución pero quien ejerce la ley son seres humanos y por ende ellos las manipulan a sus intereses como tal el caso de la ministra Norma Piña y se podría enumerar sin fin de ejemplos así pero todo esto ha surgido de las reformas a la constitución y por qué cada presidente que es el comandante supremo de la nación o sea el poder ejecutivo la mayoría de ellos que se encargan de administrar la justicia son corruptos y solo se postulan por así les benefician sus intereses personales a como decía uno de ellos: "si arriba llueve abajo gotea", dando referencia que si a clase alta eran beneficiados con la ley ellos también tocarían parte pero no es así. Por eso la mayoría de los es

mandatarios terminando su mandato tiene a irse huyendo a otro país por corrupción y enriquecimiento ilícito, pues ellos manipulan la constitución para beneficiarse solo unos cuantos la mayoría rapaces, solo que ahora se dice que hay mas justicia pero eso no es cierto solo es para tapanle el ojo al macho pues eso nunca se acabaría la desigualdad la marginación y muchos factores más aun que la ley suprema sea inquebrantable la mafia del poder y la minoría rapaz encuentran la manera de beneficiarse de ella.

Puedo concluir que aun que tengamos una de las mejores sino que la mejor constitución del mundo y tenga la supremacía los diputados y senadores solo forman y deforman la constitución con un solo propósito ser beneficiados por ella servirse de ella y no servir para ella por esa razón sigue existiendo mucha desigualdad mucha corrupción puesto que las personas encargadas de crear leyes que sean para el beneficio del pueblo de México solo mandan iniciativas que a ellos les favorecen pues muchas veces ellos legislan leyes por dinero ya que aun en ciertas dependencias existe corrupción inevitablemente siempre piensan en ellos y no en la sociedad, no en el pueblo de México por esa razón yo creo que esta nueva reforma judicial con la cual podríamos elegir a las personas que integran el poder judicial estaría muy bien ya que el pueblo pone y el pueblo quita, así como lo marca la ley suprema y hacer valer la supremacía constitucional.

Bibliografía

Esta información su extraída de este sitio web y de la antología de esta institución educativa

https://es.wikipedia.org/wiki/Supremac%C3%ADa_constitucional

JMGG